



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **20 ENE. 2017**

VISTO:

El Informe N° 047-2017-MPH/12.54 de fecha 19 de enero de 2017, sobre Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 767-2016-MPH/A. de fecha 07 de diciembre de 2016, Emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 047-2017-MPH/12.54 de fecha 19 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 767-2016-MPH/A. de fecha 07 de diciembre de 2016, referente al Artículo Primero, que ha sido observado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS JIRONES: ARRIBA PERÚ, LO ÁNGELES, RASUHUILCA, DOMINGO NIETO, BERLIN Y CALLE S/N, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO".

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR QUE EXISTE LA GARANTÍA DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones: Arriba Perú, lo Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", de acuerdo al siguiente detalle:

1. PASAJE LOS ANGELES
2. JIRON ARRIBA PERU
3. JIRON JUAN DOMINGO NIETO
4. JIRÓN RASHUILLCA
5. JIRÓN BERLIN
6. CALLE S/N

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

